182 CUENTO SESENTA Y DOS

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de julio de 2022

DV N° 1673/2022

Señores
B & B S.A.
Pastor Ibañez N° 1301, Barrio Trinidad
Asunción - Paraguay
P R E S E N T E

Ref.: Llamado N° 182/2019 – Contrato S.G Ministro N° 140/2020 – B&B S.A.

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROVANA – RUTA PY 03 – LOTE N° 2 – PROGRESIVA 31+500 A 62+150 – ID 371.286

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3 – PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Me dirijo a ustedes en relación al expediente con MEU N° 14.699/2021, correspondiente al pedido de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, respecto a la Resolución N° 2094 de fecha 07 de octubre de 2021, a través del cual, el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ha revocado la Resolución N° 1926 de fecha 20 de setiembre de 2021 "Por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 140/2020 de la Obra de la Referencia".

En atención a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitió la Resolución N° 3670/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, en la que dispone inhabilitar por un plazo de 3 (tres) meses para contratar con el Estado Paraguayo a la Firma B&B S.A. (30/08/2021 – 30/11/2021), el Convenio Modificatorio quedó sin efecto por dicho motivo.

Al respecto, teniendo en cuenta que, por los motivos expuestos precedentemente, los plazos propuestos en el Convenic Modificatorio N° 1 quedaron suspendidos y que por nota E.A.O. N° 179/2021 de fecha 1/12/2021, la empresa B&B S.A., solicita la prosecución de los trámites para la aprobación del referido Convenio, esta Dirección les comunica la aprobación de la Prórroga del Plazo de ejecución de 3 (tres meses), desde el 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021, debiendo la empresa contratista presentar el Cronograma Físico – Financiero para su posterior aprobación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. VICTOR HUGO OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad – MOPC

Nina Galeano C.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

781 cuenta ochenta y un
75 PETEMA

B&B CONSTRUCCIONES
B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: bb@tigo.com.py
byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción - Paraguay

E.A.O N° 179/2021

Asunción, 1 de diciembre del 2021.

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
PRESENTE

Referencia: Contrato S.G. Ministro N° 140/2020. Licitación Pública Nacional N° 182/2019. Obra de rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Ruta Py 03 – Yby Pyta – Ybyrarovana – Ruta Py 03. Dirección de vialidad. Lote N° 2: Km 31+500 – Km 62+150.

Asunto: Entrega del Convenio Modificatorio N° 1 ACTUALIZADO.

Me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del CONVENIO MODIFICATORIO N°1 de la Obra de referencia, el cual fue presentado y APROBADO según resolución Ministerial N°274/2021 en fecha 21/09/2021 y que la misma fuera revocada según Resolución Ministerial N° 2094/2021 en fecha07/10/2021, considerando que en la Resolución N°3670/2021 de fecha 19 de agosto del 2021, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se dispone inhabilitar por un plazo de 3 meses para contratar con el Estado a la firma Constructora B&B S.A. siendo las fechas inhabilitas 30/08/2021-30/11/2021.

Cumpliendo con el plazo de la sanción dispuesta por la Contratante, cumplimos en realizar la entrega del Convenio Modificatorio N°1 ACTUALIZADO, presentando cuatro ejemplares de un mismo tenor, foliados del 36 (treinta y seis) al 01 (uno), de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Clausula 19: Obras o trabajos no previstos, Clausula 20: Convenio Modificatorio y Clausula 22: Plazo de Ejecución y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 Convenio Modificatorios en Obras Publicas de la ley 2051/03; a fin de dar prosecución a los tramites para su aprobacion.

Sin otro particular, le saludamos.
Atte

Ing. Cristhian Sanchez
Departamento Técnico
E&B S.A.

02/12/2021
11:46hs
Lucas García
Encargado
Mesa de Entrada - DV

Anexo 01 Contrato S.G. Ministro N°274/2021-Aporbacion del Convenio Modificatorio n°1. Folio 41 (cuarenta y uno) al 39 (treinta y nueve)
Anexo 02 Resolución N° 2094-Revocacion del Contrato S.G. N°274/2021. Folio N° 38 (treinta y ocho) al 37 (treinta y siete)
Anexo 03 Convenio Modificatorio N°1 Actualizado. Folio 36 (treinta y seis) al 01 (uno)

180 ciento ochenta 10 (diez)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de noviembre de 2021

DV N° 1941 /2021

Señores
B & B S.A.
Pastor Ibañez N° 1301, Barrio Trinidad
Asunción - Paraguay
PRESENTE

Ref.: Llamado N° 182/2019 – Contrato S.G Ministro N° 140/2020 – B&B S.A.

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROVANA – RUTA PY 03 – LOTE N° 2 – PROGRESIVA 31+500 A 62+150 – ID 371.286

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 1 – PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Me dirijo a ustedes, en relación al expediente con MEU N° 44 068 / 2021 correspondiente al pedido de prórroga de plazo de ejecución de las obras por lluvias y sus consecuencias: afectación de personal de obra por la pandemia del COVID-19; Producción nula, debido a las lluvias atípicas acaecidas entre los meses de diciembre de 2020 y febrero de 2021 (Declaración de Emergencia Nacional por lluvias decretada por el Poder Ejecutivo).

El periodo en donde se registraron las lluvias y sus consecuencias, corresponde a las acaecidas desde el inicio de la obra (19 de mayo de 2020) hasta el mes de mayo de 2021, totalizando 105 días de inclemencias climáticas.

Así mismo, la afectación de personal de obra por la pandemia del COVID-19 y que fuera asentado en el libro de obra, generaron un retraso de 45 días en la producción.

La producción nula, debido a las lluvias atípicas acaecidas entre los meses de diciembre de 2020 y febrero de 2021 (Declaración de Emergencia Nacional por lluvias decretada por el Poder Ejecutivo), generaron 10 días de afectación a la obra.

En consecuencia, conforme al siguiente cuadro de resumen, la ampliación solicitada de acuerdo a los registros actualizados, arrojan las siguientes ampliaciones:

Descripción	Días/meses	Fecha de terminación
Orden de Inicio	19/05/2020	
Plazo Contractual	12 meses	19/05/2021
Inclemencias climáticas (desde el inicio de la obra hasta el mes de mayo de 2021)	105	
Causas de fuerza mayor (contagio de personal de la obra de COVID-19), asentado en el libro de obra.	45	
Producción nula, debido a las lluvias atípicas acaecidas entre los meses de diciembre de 2020 y febrero de 2021 (Declaración de Emergencia Nacional por lluvias decretada por el Poder Ejecutivo)	10	
TOTAL DE DÍAS OTORGADOS	160	26/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN		26 DE OCTUBRE DE 2021

Por lo expuesto más arriba, y en atención al análisis realizado por el Departamento de Ejecución, esta Dirección le comunica la aprobación de la prórroga del plazo contractual propuesto, debiendo presentarse posteriormente, el cronograma Físico – Financiero actualizado, a los efectos de poder realizar el seguimiento del avance de la Obra, quedando como nueva fecha de terminación, el 26 de octubre de 2021.

Sin otro particular, les saludo atentamente,

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Vialidad – MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G.V.
DPTO. DE EJECUCIÓN

Ing. Paolina Balbuena
Jefa Interina Dpto. Ejecución
MOPC

Recibí
Marcelo Acosta
3.989.385
04/11/21.

179 ciento setenta y nueve
12 (doce)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.E. N° 953 / 2021

A	:	ING. RODOLFO SEGOVIA Director de Vialidad
DE	:	ING. PABLINA BALBUENA. Jefe Interino – Departamento de Ejecución
REF.	:	Expediente MEU N° 44.068 / 2021 – B & B S.A. ORDEN DE EJECUCIÓN N° 1 – PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
FECHA	:	24 de agosto de 2021.-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. DPTO. DE EJECUCIÓN

Se adjunta al presente la nota a ser remitida a la empresa B&B S.A., a través de la cual se aprueba la Prórroga del Plazo de Ejecución de los trabajos debido a las lluvias y sus consecuencias y otros acontecimientos, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el 26 de octubre de 2021.

M.O.P.C.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Exp. Nº: 12223 / 44068/21 mdu
Fecha: 03/11/21
Firma: ..... Hora: 17:00

M.O.P.C.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
VMOP ☐ DGE ☐ DGC ☐ DGV ☐
ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV ☐
DC ☐

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

178 ciento setenta y ocho (nueve)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 44068/2021

TITULAR:
B&B S.A

NOMBRE Y APELLIDO:
Maria Del Carmen Gómez Sánchez

TELEFONO:
0982283105

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
LLAMADO MOPC N° 182/2019. SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SANDIAN 26/10/2021 15:46:44

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____

VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____

VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____

VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____

VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____

OTROS ____

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 14000
Fecha 27 OCT 2021 Hora 08:14
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 27/10/21
☐ VMAF ☑ SV ☐ DAV ☐ DOP
☐ C.TEC. ☐ DPV ☐ DPI ☐ DCIRP
☐ CCAF ☐ ASUNTOS ☐ DAPCH ☐ DGS
☐ UEPIP ☐ DAD ☐ DIPE ☐ DAN
☐ DAPCAN ☐ CRI ☐ DUCC ☐ JCM

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Exp. Nº 12223 (14068 nz)
Fecha: 27/10/21
Firma: ..... Hora: .....

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☑ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.10.26 15:59:56 -03'00'

177 Ciento setenta y siete
2(dos)

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

EAO Nº 147/2021

Asunción, 21 de octubre del 2021.

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
PRESENTE

Referencia: Contrato S.G. Ministro Nº 140/2020. Licitación Pública Nacional Nº 182/2019. Obra de rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Ruta Py 03 – Yby Pyta – Ybyrarovana – Ruta Py 03. Dirección de vialidad. Lote Nº 2: Km 31+500 – Km 62+150.

Asunto: Solicitud de prórroga.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar una prórroga del contrato de la referencia de 277 (doscientos setenta y siete) días calendarios; la modificación se plantea a partir de las siguientes circunstancias:

Inclemencias Climáticas: Atendiendo lo indicado en la Cláusula 23.1. Prórroga de los plazos de ejecución de las obras, de las Condiciones Especiales del Contrato, contemplando los días de lluvias ocurridos durante la ejecución de los trabajos que pueden observarse en las planillas de lluvias de los certificados, y previendo las lluvias venideras que según los datos históricos se desarrollan en los meses de abril y mayo, aplicamos la fórmula de ajuste por días de lluvia, resultando en 91 (noventa y un) días por Inclemencias Climáticas.

Causas de Fuerza Mayor: La situación de pandemia por el COVID-19, afectó directamente a la disponibilidad de personal clave para la ejecución de la obra, se tuvieron varios casos de contagios en la obra, tanto del personal Administrativo, Técnicos, Jefes de Obra y Operadores de maquinaria, lo cual por orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fueron aislados para evitar la propagación del virus, no contando así con la mano de obra correspondiente para la ejecución de los trabajos; esta ola de contagios fue registrada en el Libro de Obras y provocó un retraso de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios.

En vista a que la contratista ya realizó una solicitud de prórroga por medio del Convenio Modificatorio 01, el cual fue presentado en fecha 08/04/2021; y que el misma fue revocado según la Resolución Ministerial 2094/2021 en fecha 07/10/2021; y que la contratista no pudo presentar certificados de obra en este periodo ni percibir los pagos correspondientes a los trabajos ejecutados en dicho periodo, se solicita una prórroga de 141 (ciento cuarenta y un) días calendarios, correspondiente al periodo entre que el Convenio 01 fue revocado y que concluyó el plazo contractual original, atendiendo a que la demora o falta de aprobación oportuna de los convenios modificatorios escapa a las posibilidades o atribuciones de la contratista, por tratarse de una gestión única de la contratante, esto que configura así una causa de fuerza mayor para la contratista.

176 ciento setenta y seis
16/10/21 (7 siete)

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

Por todo lo mencionado anteriormente, reiteramos nuestra solicitud de modificación del plazo contractual original, extendiendo el Fin de Plazo hasta el 20 de febrero del 2022, de acuerdo a los siguientes detalles:

- Fecha de Orden de Inicio: 19 de mayo del 2020.
- Plazo contractual original: 12 (doce) meses.
- Fecha de terminación contractual: 19 de mayo del 2021.
- Prórroga por causa de fuerza mayor: 186 (ciento ochenta y seis) días.
- Prórroga por inclemencias climáticas: 91 (noventa y un) días.
- Fin del plazo modificado: 20 de febrero del 2022.

Las causas detalladas anteriormente y que dan origen a esta solicitud se encuentran respaldadas en los términos del Artículo 97 del DECRETO 2992/19 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, la cual expresa que *Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.*

Finalmente, no está de más aclarar, que la razón principal de esta solicitud es salvaguardar la continuidad en la ejecución de la obra de la referencia y poder así entregarla en la brevedad posible en virtud del interés superior de la contratante y el estado paraguayo.

Aguardando una respuesta favorable, me despido muy atentamente.

Ing. Cristhian Sánchez
Departamento Técnico
ByB S.A.

RECIBIDO
26 OCT 2021
DIRECCION DE VIALIDAD
Jose Argüello
14:32hs

PLANILLA DE LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS

B&B CONSTRUCCIONES S.A.

OBRA: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA

TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROVANA – RUTA PY 03. LOTE2: PROG. 31+500 a PROG. 62+150

TETÃREMBIAPO HA MARANDU GOTENONDEHA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DETALLE DEL MOVIMIENTO METEREOLÓGICO EN ZONA DE OBRA

MES	DIAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	RESUMEN Registro de Lluvia mm	Tiempo Bueno	Días de Lluvia (a)	Días Humedo(b)	Días Feriado	Dias Receso	Días Improductivo (a+b)	ATAm-Dh
mayo / 2020	B	B	B	B	20	10	H	H	B	B	10	40	30	H	H	H	B	B	B	B	B	95	45	H	H	H	H	B	B	B	X	253,00	14	8	9			17,00	9,00
junio / 2020	B	B	20	50	55	H	H	H	H	B	B	35	10	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	10	H	B	B	20	15	X	215,00	14	8	8			16,00	8,00
julio / 2020	H	H	B	B	15	10	15	10	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	25	H	H	B	95,00	19	5	7			12,00	4,00
agosto / 2020	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	10	30	20	10	H	H	33	5	H	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	108,00	19	6	6			12,00	4,00
septiembre / 2020	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	22	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	5	B	B	X	27,00	26	2	2			4,00	
octubre / 2020	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	18	H	H	B	B	B	15	H	H	B	10	H	40	H	H	10	H	H	93,00	17	5	9			14,00	6,00
noviembre / 2020	B	B	B	B	B	B	B	15	12	H	H	H	B	B	20	H	H	42	H	H	H	B	B	B	B	B	10	H	B	15	X	114,00	15	6	9			15,00	7,00
diciembre / 2020	H	5	70	65	15	H	H	H	H	B	B	B	50	15	H	100	35	H	50	25	10	H	12	H	H	B	B	5	15	H	65	537,00	5	15	11			26,00	18,00
enero / 2021	H	H	10	5	65	15	25	35	50	H	12	35	15	H	H	10	75	H	40	20	10	10	H	H	25	H	10	65	15	35	85	667,00		22	9			31,00	23,00
febrero / 2021	30	30	15	10	H	H	H	B	B	B	15	10	H	10	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	5	B	B	B	X	X	X	125,00	14	8	6			14,00	6,00
marzo / 2021	B	15	20	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	30	H	H	H	10	20	15	H	H	H	B	5	H	B	B	115,00	14	7	10			17,00	9,00
abril / 2021	B	B	10	H	H	10	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	30	H	H	B	B	B	20	10	H	H	B	B	B	B	X	80,00	17	5	8			13,00	5,00
mayo / 2021	B	B	B	B	B	25	H	H	H	B	B	10	H	H	B	B	B	B	B	B	B	20	H	H	H	B	B	B	25	H	H	80,00	17	4	10			14,00	6,00
junio / 2021	H	B	B	B	B	25	15	H	35	5	H	H	H	B	B	B	B	15	5	H	20	H	H	10	H	H	35	20	H	H	X	185,00	8	10	12			22,00	14,00
julio / 2021	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	10	15	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	25	H	H	B	15	65,00	21	4	6			10,00	2,00
agosto / 2021	H	H	B	B	B	B	B	B	B	10	H	5	5	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	10	H	20	H	H	H	B	B	50,00	17	5	9			14,00	6,00
septiembre / 2021	B	B	B	20	H	H	H	30	H	H	H	B	B	10	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	5	X	65,00	18	4	8			12,00	4,00
octubre / 2021	70	175	60	H	H	H	20	H	35	10	H	H	H	72	H	35	15	H	H	5	H	H	55	H	H	H	B	B	25	H	H	477,00	2	12	17			29,00	21,00
noviembre / 2021																															X								
diciembre / 2021																															X								
enero / 2022																																							
febrero / 2022																																							
marzo / 2022																																							
abril / 2022																													X	X	X								
mayo / 2022																																							
																															CANTIDAD DE LLUVIA CAIDA EN MM:	3.351 mm.	257	136	156			292	152

REFERENCIAS:		
	F	FERIADO
	R	RECESO
	B	Tiempo Bueno
	H	EXCESO DE HUMEDAD
		LLUVIA

ACUMULADO

Tiempo Bueno	=	257,0	Días
Días de lluvia	=	136,0	Días
Días con exceso de humedad	=	156,0	Días
Feriado	=	-	Días
Receso	=	-	Días
Total Días Transcurrido	=	549,0	Días

ING. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL FERRER CAJIGAL
REPRESENTANTE LEGAL
B&B S.A.

ING. GABRIEL ECHAURI FLOR
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

175 Ciento Setenta y cinco
6 SEIS 1

174 ciento setenta y cuatro
5 (cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 116

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAIS.

Asunción, 31 de enero de 2021

VISTO: La situación actual de los tramos viales en el Departamento Central de la Región Oriental del país, a raíz de los fenómenos naturales suscitados, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que el Artículo 2° del mismo cuerpo legal, expresa que dicho Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país. Corresponde a esta Secretaría de Estado las responsabilidades de bienes y servicios públicos siguientes: Obras Públicas, Transporte, Comunicaciones, Energía, Minas, Turismo y Parques Nacionales, y Monumentos Nacionales.

Que es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones atender el mantenimiento y la transitabilidad de los tramos viales de todos los Departamentos del territorio nacional.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con el informe técnico que refiere la situación de emergencia vial en que se encuentran tramos viales del Departamento Central por la ocurrencia de fenómenos climáticos (de público conocimiento), como lluvias intensas y continuas, erosiones, inundaciones, crecida de ríos y arroyos que produjeron graves deterioros de las vías y su entorno, sobrepasando la capacidad de respuesta local.

Que ante esta situación es necesario garantizar la circulación normal en los tramos viales afectados por las condiciones climáticas referidas, y que esta Institución, en coordinación con los gobiernos locales, orientará sus recursos a la realización de trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los tramos afectados en forma prioritaria.
Que la anegación e inhabilitación de los tramos viales a causa de las lluvias y otros fenómenos climáticos impide la normal circulación de personas, bienes y servicios que generan importantes alteraciones de orden económico y social a las poblaciones afectadas,

M.O.P.C.

173 ciento setenta y tres
4 (cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 116

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAIS.

requiriéndose implementar acciones inmediatas por parte de este Ministerio para la pronta rehabilitación de los tramos afectados.

Que igualmente, resulta indispensable que este Ministerio cuente con los recursos humanos necesarios para garantizar la debida atención, en tiempo y forma, de las medidas de contingencias que se requieran durante el periodo de emergencia vial, para lo cual, se destinará la cantidad suficiente de personal técnico y de apoyo requeridos para los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el Departamento Central de la Región Oriental.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expidió en los términos del Dictamen D.A.J. N° 107/2021.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar Emergencia Vial a partir de la fecha de la presente disposición en los tramos viales del Departamento Central de la Región Oriental, con el objeto de priorizar las acciones que garanticen la transitabilidad de los tramos viales afectados por las inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales.

Artículo 2°.- Disponer que al término de la emergencia vial se emitirá un informe detallado de las actuaciones y asistencia provista por este Ministerio, en el marco de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Facultar a la Dirección de Caminos Vecinales dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a Coordinar las acciones necesarias en el marco de la presente declaración de Emergencia Vial.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.

172 ciento setenta y dos
3 (tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 146

POR LA CUAL SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL DICTADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN Nº 116/2021, CON COBERTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL.

Asunción, 4 de febrero de 2021

VISTO: La situación actual de emergencia en que se encuentran varios tramos de los Departamentos de la Región Oriental y Occidental del país, a raíz de las recurrentes inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que el Artículo 2° del mismo cuerpo legal, expresa que dicho Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país. Corresponde a esta Secretaría de Estado las responsabilidades de bienes y servicios públicos siguientes: Obras Públicas, Transporte, Comunicaciones, Energía, Minas, Turismo y Parques Nacionales, y Monumentos Nacionales.

Que es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones atender el mantenimiento y la transitabilidad de los tramos viales de todos los Departamentos del territorio nacional.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con el informe técnico que refiere la situación de emergencia vial en que se encuentran tramos viales de determinados Departamentos de la Región Oriental y Occidental del País por la ocurrencia de fenómenos climáticos (de público conocimiento), como lluvias intensas y continuas, erosiones, inundaciones, crecida de ríos y arroyos que produjeron graves deterioros de las vías y su entorno, sobrepasando la capacidad de respuesta local.

Que ante esta situación es necesario garantizar la circulación normal en los tramos viales afectados por las condiciones climáticas

M.O.P.C.

17e cuenta setenta y uno 2(dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 146

POR LA CUAL SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL DICTADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N° 116/2021, CON COBERTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL.

referidas, y que esta Institución, en coordinación con los gobiernos locales, orientará sus recursos a la realización de trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los tramos afectados en forma prioritaria.

Que la anegación e inhabilitación de los tramos viales a causa de las lluvias y otros fenómenos climáticos impide la normal circulación de personas, bienes y servicios que generan importantes alteraciones de orden económico y social a las poblaciones afectadas, requiriéndose implementar acciones inmediatas por parte de este Ministerio para la pronta rehabilitación de los tramos afectados.

Que igualmente, resulta indispensable que este Ministerio cuente con los recursos humanos necesarios para garantizar la debida atención, en tiempo y forma, de las medidas de contingencias que se requieran durante el periodo de emergencia vial, para lo cual, se destinará la cantidad suficiente de personal técnico y de apoyo requeridos para los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el Departamento Central de la Región Oriental.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expidió en los términos del Dictamen D.A.J. N° 127/2021.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Ampliar la declaración de Emergencia Vial a partir de la fecha de la presente disposición con cobertura en los tramos viales de los Departamentos de Concepción, Cordillera, Caaguazú, Paraguarí y Ñeembucú de la Región Oriental y en el Departamento de Presidente Hayes de la Región Occidental del país, con el objeto de priorizar las acciones que garanticen la transitabilidad de los tramos viales afectados por las inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales.

Artículo 2°.- Disponer que al término de la emergencia vial se emitirá un informe detallado de las actuaciones y asistencia provista por este Ministerio, en el

M.O.P.C.

170 ciento setenta

1 (uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 146

POR LA CUAL SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL DICTADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N° 116/2021, CON COBERTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL.

marco de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la suscripción de Convenios y/o Acuerdos con los Departamentos mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución, durante el periodo de Emergencia Vial y, que tengan por objeto directo mitigar necesidades en respuesta a la situación de emergencia declarada previéndose prorrogar en las condiciones previstas en los mencionados actos administrativos y la legislación aplicable.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A007864

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mm

M.O.P.C.

169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) 5 (CINCO)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de noviembre de 2021

DV N° 2014/2021

Señores
B & B S.A.
Pastor Ibañez N° 1301, Barrio Trinidad
Asunción - Paraguay
PRESENTE

Ref.: Llamado N° 182/2019 – Contrato S.G Ministro N° 140/2020 – B&B S.A.

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROVANA – RUTA PY 03 – LOTE N° 2 – PROGRESIVA 31+500 A 62+150 – ID 371.286

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2 – PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Me dirijo a ustedes, en relación al expediente de fecha 04 de noviembre de 2021 (EAO N° 159/2021), correspondiente al pedido de prórroga de plazo de ejecución de las obras por lluvias y sus consecuencias en el periodo de junio de 2021 al 26 de octubre de 2021, como así también por el paro de transportistas (cese de trabajos por el paro producido por la Federación de Camioneros del Paraguay).

El periodo en donde se registraron las lluvias y sus consecuencias, corresponde a las acaecidas desde el mes de junio de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021 (fecha otorgada a través de la Orden de Ejecución N° 1), totalizando 44 días.

Así mismo, se solicita 30 días de prórroga por el paro de camioneros, y que fuera asentado en el libro de obras.

En consecuencia, conforme al siguiente cuadro de resumen, la ampliación solicitada de acuerdo a los registros actualizados, arrojan las siguientes ampliaciones:

Descripción	Días/meses	Fecha de terminación
Orden de Inicio	19/05/2020	
Plazo Contractual	12 meses	19/05/2021
SOLICITUD DE PRÓRROGA SEGÚN ORDEN DE EJECUCIÓN N° 1		
Inclemencias climáticas (desde el inicio de la obra hasta el mes de mayo de 2021)	105	Orden de Ejecución N° 1
Causas de fuerza mayor (contagio de personal de la obra de COVID-19), asentado en el libro de obra.	45	Orden de Ejecución N° 1
Producción nula, debido a las lluvias atípicas acaecidas entre los meses de diciembre de 2020 y febrero de 2021 (Declaración de Emergencia Nacional por lluvias decretada por el Poder Ejecutivo)	10	Orden de Ejecución N° 1
SOLICITUD DE PRÓRROGA SEGÚN ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2		
Inclemencias climáticas desde el mes de junio de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021	44	Orden de Ejecución N° 2
Paro de Camioneros a nivel Nacional convocada por la Federación de Camioneros del Paraguay	30	Orden de Ejecución N° 2
TOTAL DE DÍAS OTORGADOS	**234**	
FECHA DE TERMINACIÓN		**08 DE ENERO DE 2022**

Por lo expuesto más arriba, y en atención al análisis realizado por el Departamento de Ejecución, esta Dirección le comunica la aprobación de la prórroga del plazo contractual propuesto, debiendo presentarse posteriormente, el cronograma Físico – Financiero actualizado, a los efectos de poder realizar el seguimiento del avance de la Obra, quedando como nueva fecha de terminación, el 08 de enero de octubre de 2022.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Vialidad – MOPC

Ing. Pablina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

168 CIENTO SESENTA Y OCHO
3 FOLIOS)

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

EAO Nº 159/2021

Asunción, 4 de noviembre del 2021.

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
PRESENTE

Referencia: Contrato S.G. Ministro Nº 140/2020. Licitación Pública Nacional Nº 182/2019. Obra de rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Ruta Py 03 – Yby Pyta – Ybyrarovana – Ruta Py 03. Dirección de vialidad. Lote Nº 2: Km 31+500 – Km 62+150.

Asunto: Actualización de Plazo por lluvia

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar una prórroga del contrato de la referencia de 66(sesenta y seis) días calendarios; la modificación se plantea a partir de las siguientes circunstancias:

Inclemencias Climáticas: Atendiendo lo indicado en la Cláusula 23.1. Prórroga de los plazos de ejecución de las obras, de las Condiciones Especiales del Contrato, contemplando los días de lluvias ocurridos desde el mes de junio/2021 hasta el 26 de octubre del 2021, aplicamos la fórmula de ajuste por días de lluvia, **resultando en 44(cuarenta y cuatro) días** por Inclemencias Climáticas. (Ver Anexo)

Paro de Transportistas: Atendiendo el cese de trabajos en consecuencia al paro producido por la federación de camioneros del Paraguay solicitamos **30 (treinta) días** de prórroga por el motivo expuesto.

Por lo mencionado anteriormente, reiteramos nuestra solicitud de modificación del plazo contractual original, extendiendo el Fin de Plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a los siguientes detalles:

- Fecha de Orden de Inicio: 19 de mayo del 2020.
- Plazo contractual original: 12 (doce) meses.
- Fecha de terminación contractual: 19 de mayo del 2021.
- Fecha de prórroga por orden de ejecución N°1: 23 de octubre del 2021.
- Prórroga por inclemencias climáticas: 44 (cuarenta y cuatro) días. 01 de Junio/2021 - 23 de Octubre 2021
- Prórroga por paro de transportistas: 30 (treinta) días.
- Fin del plazo modificado: 8 **de enero del 2021** ?

Las causas detalladas anteriormente y que dan origen a esta solicitud se encuentran respaldadas en los términos del Artículo 97 del DECRETO 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, la cual expresa que *Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya*

RECIBIDO
05 NOV. 2021
Daniel Barrio
Encargado
Mesa de Entrada - DV
09:15hs

167 Ciento sesenta y siete
26057

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.

Finalmente, no está de más aclarar, que la razón principal de esta solicitud es salvaguardar la continuidad en la ejecución de la obra de la referencia y poder así entregarla en la brevedad posible en virtud del interés superior de la contratante y el estado paraguayo. Además de regularizar el plazo contractual Ad Referéndum de la Aprobación del Convenio Modificatorio N°1.

Aguardando una respuesta favorable, me despido muy atentamente.

Anexo : Planilla de lluvias (JUNIO-OCTUBRE)

Ing. Enrique Antonio Barrail
Representante Legal
B & B S A.

B & B S.A

PLANILLA DE LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS JUNIO/2021-OCTUBRE/2021

OBRA: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA

TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROVANA – RUTA PY 03. LOTE2: PROG. 31+500 a PROG. 62+150

DETALLE DEL MOVIMIENTO METEREOLÓGICO EN ZONA DE OBRA

MES	DIAS																															RESUMEN							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Registro de Lluvia mm	Tiempo Bueno	Días de Lluvia (a)	Días Humedo(b)	Días Feriado	Días Receso	Días Improductivo (a=b)	ATAm-Dh
junio / 2021	H	B	B	B	B	25	15	H	35	5	H	H	H	B	B	B	B	15	5	H	20	H	H	10	H	H	35	20	H	H	X	185,00	8	10	12			22,00	14,00
julio / 2021	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	10	15	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	25	H	H	B	15	65,00	21	4	6			10,00	2,00
agosto / 2021	H	H	B	B	B	B	B	B	B	10	H	5	5	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	10	H	20	H	H	H	B	B	50,00	17	5	9			14,00	6,00
septiembre / 2021	B	B	B	20	H	H	H	30	H	H	H	B	B	10	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	5	X	65,00	18	4	8			12,00	4,00
octubre / 2021	20	125	60	H	H	H	20	H	35	10	H	H	H	72	H	35	15	H	H	5	H	H	55	H	H	H	X	X	X	X	X			11	15			26,00	18,00
noviembre / 2021																															X								
diciembre / 2021																																							
enero / 2022																															X								
febrero / 2022																																							
marzo / 2022																																							
abril / 2022																													X	X	X								
mayo / 2022																																							
CANTIDAD DE LLUVIA CAIDA EN MM:																																365	64	34	50			84	44

REFERENCIAS:		
	F	FERIADO
	R	RECESO
	B	TIEMPO BUENO
	H	EXCESO DE HUMEDAD
		LLUVIA

ACUMULADO

Tiempo Bueno	=	64,0	Días
Días de lluvia	=	34,0	Días
Días con exceso de humedad	=	50,0	Días
Feriado	=	-	Días
Receso	=	-	Días
Total Días Transcurrido	=	148,0	Días

Ing. Enrique Antonio Barroil
Representante Legal
B&B Construcciones S.A

166 CIENTO SESENTA Y SEIS